

El Consejo Estatal de Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó la creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. El nuevo órgano nace como consecuencia del compromiso del Gobierno español de diseñar una política de fomento de la RSE, fruto del diálogo y el consenso de todos los agentes que participan en la consecución de una sociedad más cohesionada socialmente, que respete los derechos humanos, favorezca la inclusión de los excluidos sociales y respete el medio ambiente.

Además, satisface las demandas de los distintos agentes sociales canalizadas a través de los tres foros de debate que han venido desarrollando su labor sobre esta materia a lo largo de la legislatura: Subcomisión del Congreso de Diputados, Foro de expertos dirigido por el Ministerio de Trabajo y Mesa de Diálogo Social. Estos foros, además de formular diferentes recomendaciones al Gobierno en materia de responsabilidad social de las empresas, han mostrado su coincidencia en la necesidad de crear un Consejo Estatal dedicado a esta materia. Se da cumplimiento al mandato recogido en una moción del Pleno del Senado donde se instaba al Gobierno a la creación de dicho Consejo encargado de impulsar y fomentar las políticas sobre responsabilidad social de las empresas.

Entre los objetivos principales de este Consejo Estatal de responsabilidad Social Corporativa de las Empresas se encuentra el de constituir un foro de debate sobre RSE entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, administraciones públicas y otras organizaciones e instituciones de reconocida representatividad en ese ámbito; Fomentar las iniciativas sobre RSE, proponiendo al Gobierno medidas que vayan en ese sentido, y con especial atención a la singularidad de las PYME; Informar, en su caso, sobre las iniciativas y regulaciones públicas que afecten a las actuaciones de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales; promocionar herramientas más adecuadas para la elaboración de las memorias e informes de sostenibilidad y de RSE; Analizar el desarrollo de la RSE en España, la Unión Europea y terceros países.

Se trata de un órgano colegiado, asesor y consultivo del Gobierno de composición y paritaria. Se crea en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyo titular será el presidente, y estará compuesto por cuarenta y ocho vocales, en cuatro grupos de doce miembros por grupo elegidos entre las organizaciones empresariales; las sindicales; las organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social; y las Administraciones Públicas.

Fuente: Dirección General de la Política de la Pequeña y Mediana Empresa